



ACTA DE PLENO ORDINARIO

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **nueve de diciembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL, ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/ JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	TOCA PENAL: 145/2014-18 EXPEDIENTE: 47/2010-2 RECURSO: CONFLICTO DE COMPETENCIA. JUZGADO: JUEZ DE PAZ DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.	PROCESADO: JOSUÉ VERGARA RAMÍREZ. OFENDIDO: MENOR. DELITOS: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.	SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER Y SUBSTANCIAR EL PRESENTE ASUNTO, EL JUEZ MENOR MIXTO DE LA CUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.

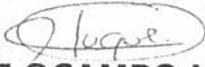
A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad lo aprobaron, con lo

anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Damos fe.

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA
Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL
Magistrado integrante

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO
Magistrado integrante


LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE
Secretaria de Acuerdos Penal